

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 25 NOV 2019

Auto de Sustanciación N.º 1077

Medio de control:	REPETICIÓN
Demandante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Demandado:	MARÍA NUBIA OCAMPO FLÓREZ
Radicado No.:	76001-33-33-008-2016-00268-00

CONSIDERACIONES

Encontrándose el proceso pendiente para la realización de la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesario fijar fecha para su realización mediante videoconferencia, de conformidad con lo solicitado por la entidad demandada – ICBF, a fin de recibir el testimonio del señor JUAN CARLOS MÉNDEZ en la ciudad de Bogotá y, de los demás testigos en la ciudad de Cali.

Se advierte a las partes que, la audiencia se realizará en la ciudad de Cali, en la sala No. 8, ubicada en el 9° piso de la carrera 5 # 15-42; y en la ciudad de Bogotá, en la sala No. 44, ubicada en la carrera 57 # 43-91; así mismo que, es deber de la entidad demandada – ICBF, colaborar con la práctica de la prueba.

Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE:

1. Señálese la hora de las **10:00 am** del día **02 DE DICIEMBRE DE 2019** para que tenga lugar la continuación de la audiencia de pruebas, establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese,


MONICA LONDOÑO FORERO
Juez